COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
15 MAY 2018
CONTROL
☐A.M ☐P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 3221 /
LA LIGUA, 11 MAY 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 279/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "la educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**HACIENDO HISTORIA EN LOS MOLLES**", a realizarse el día 19 de mayo del presente año, según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Autorícese el giro global por hasta 15 U.T.M para el ítem 1 "Colaciones" de los costos del Programa a nombre del habilitado con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

3° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 130.000.- (Ciento treinta mil pesos).- se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

RSV/FMS/RPE/rpe

EXAMINADO
16 MAY 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL
"Haciendo Historia en Los Molles"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa en la realización de una Feria en Los Molles, en el mes del patrimonio y dentro de la temática "haciendo Historia", esto con la participación de biblioteca municipal, senda-previene, Departamento Deportes y Cesfam La Ligua.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales y culturales.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

Dentro de la temática "haciendo Historia" del ministerio de la Cultura, las artes y el Patrimonio, la biblioteca municipal, senda-previene,Departamento de Deporte y Cesfam La Ligua, realizaran una Feria Artesanal en la que se dara prioridad artesanos de la localidada de Los Molles, teniendo también la posibilidad de participar artesanos que no sean de Los Molles. Ademas se realizara un taller de reciclaje, actividades deportias, "Recorrido Historico", presentaciones de imgenes de Los Molles y stand de los departamentos municipales que participan en esta actividad.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Los Molles, sábado 19 de mayo, desde las 10:00 hrs. Hasta las 17:00 hrs.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de ***$ 130.000*** (ciento treinta mil pesos), que estarán destinados a financiar los gastos descritos que se encuentran estipulados en el presente decreto en los ítems individualizados a continuación. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM 1	**colaciones**	**70.000**
ITEM 2	**pago monitora taller reciclaje**	**60.000**
	TOTAL	**$ 130.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de Adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior, para el ítem 1 , se podrá efectuar el giro total a nombre de un habilitado, de los cuales deberá rendirse cuenta.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de oficinas de Dideco, biblioteca municipal, senda-previene, deportes y cesfam

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VEJAR

V°B° ALCALDE

EXAMINADO
16 MAY 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA